MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

ORDENANZA 3246/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.704/11; HCD-165/11

TIGRE, 28 de diciembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3246/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Convalídase el “Convenio de Ejecución de Obra, Cancelación de Deuda por cesión de tierras Decreto Ley 8912”, que fuera registrado por Resolución 1104/11, celebrado el 24 de mayo de 2011 con la empresa NORDELTA S.A., destinado a la ejecución de la obra “pavimentación de calle Italia, tramo desde acceso a boulevard Villanueva hasta Ruta Provincial 27, ciudad de Benavidez, Partido de Tigre”, con la compensación de cancelación de deuda por igual suma del aporte compensatorio comprometido en el marco de la cláusula tercera del Convenio Marco registrado por Resolución 1470/10.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3246/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1532-1
BO.646
06-01-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1788/11